



PROVIDENCIA, 07 JUL 2020

EX.N° 810 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.366 de 21 de agosto de 2015, la Municipalidad adjudicó a la empresa **TELECTRONIC S.A.**, RUT. N° 84.391.300-8, la propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN CENTRALES TELEFÓNICAS (PBX) Y OPERADORAS TELEFÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 235 de 13 de febrero de 2020, se ratificó la Disminución N°3 respecto del "SERVICIO DE HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN CENTRALES TELEFÓNICAS (PBX) Y OPERADORAS TELEFÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la empresa **TELECTRONIC S.A.**, RUT.N° 84.391 .300-8.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 42 de fecha 26 de mayo de 2020, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa **TELECTRONIC S.A.**, RUT N°84.391.300-8, respecto de la ratificación de la Disminución N° 3, en relación al "SERVICIO DE HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN CENTRALES TELEFÓNICAS (PBX) Y OPERADORAS TELEFÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 235 de fecha 13 de febrero de 2020:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN CENTRALES TELEFÓNICAS (PBX) Y OPERADORAS TELEFÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

TELECTRONIC S.A.

En Providencia, a 26 de mayo de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante indistintamente "la Municipalidad"; y la empresa "**TELECTRONIC S.A.**", RUT N° 84.391.300-8, representada por don **JAIME LUIS DONOSO SALDIVIA**, [redacted] ambos con domicilio en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1.900, piso 10, Comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.366 de 21 de agosto de 2015, la Municipalidad adjudicó a la empresa **TELECTRONIC S.A.**, RUT. N° 84.391.300-8, la propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN CENTRALES



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 810 / DE 2020.-

TELEFÓNICAS (PBX) Y OPERADORAS TELEFONICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2460-161-LP15.-

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Alcaldicio EX.N° 235 de 13 de febrero de 2020, se ratificó la Disminución N° 3 respecto del " SERVICIO DE HABILITACION, ARRIENDO Y MANTENCION CENTRALES TELEFONICAS (PBX) Y OPERADORAS TELEFONICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.366 de 21 de Agosto de 2015, a la empresa TELETRONIC S.A., RUT.N° 84.391 .300-8:

DISMINUCIÓN N° 3

SERVICIO	VALOR NETO TOTAL
Operadoras de Seguridad Ciudadana	UF 716,04

TERCERO: Los nuevos valores por los servicios son los siguientes:

ITEM	SERVICIO MENSUAL DE OPERADORES TELEFÓNICOS	TOTAL EN U.F. NETO
3		
a.	Operadores en Central Telefónica Casa Matriz Pedro de Valdivia 963 (según detalle de horarios definido en Bases Técnicas)	87,65 UF
b.	Operadores en Casa Adulto Mayor (según detalle de horarios definido en Bases Técnicas)	26,57 UF
TOTAL MENSUAL NETO SERVICIO DE OPERADORES TELEFONICOS EN UF		114,22 UF

CUARTO: El plazo de la presente Disminución es a contar del 1 de febrero de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020.

QUINTO: El porcentaje de la presente Disminución corresponde a un 2,14% del monto total del contrato original, quedando un total acumulado en un 19,06% del monto total del contrato original.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.152 de fecha 6 de diciembre del año 2016, y la personería de don Jaime Luis Donoso Saldivia para representar a la empresa Telectronic S.A. consta de Acta de Sesión Ordinaria N° 136, reducida a escritura pública de fecha 26 de Marzo del año 2012, celebrada ante Notario Público suplente de la Duodécima Notaría de Santiago don Leonardo Ortega Sandoval, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder la empresa contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 26 de mayo de 2020, por doña, EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don JAIME LUIS DONOSO SALDIVIA, Representante Legal".



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 810 / DE 2020.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 14 del Reglamento N° 142/2014 de Delegación de Facultades del Alcalde.

Anótese, comuníquese y archívese.


Municipalidad de Valdivia
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/RRF/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control